

BUIN, 18 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4814 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2349, de fecha 22 de noviembre de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Oficina Local de la Niñez 2024**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1263 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Oficina Local de la Niñez 2024**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 884, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Oficina Local de la Niñez 2024**, donde solicita a la unidad técnica aclarar las fechas de duración del mismo.

4.- En Memorándum N° 2477 de fecha 09 de diciembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal la subsanación a la aclaración requerida por la Dirección Jurídica. Adjuntando programa corregido.

5.- El Memorándum N° 905, de la Dirección Jurídica donde informa al Administrador Municipal que el programa municipal se encuentra en condiciones de continuar el trámite administrativo.

6.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Oficina Local de la Niñez 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La Oficina Local de la Niñez tiene como objetivo principal proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos con el fin de lograr el despliegue de sus potenciales y alcanzar su desarrollo integral.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	240248: OLN	\$932.000.-



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MLAL. GMG. VES. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Oficina Local de la Niñez (OLN).doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2024
COORDINADOR (A) : DIEGO PINO PAVEZ
SUBPROGRAMA /S : N/A
PERSONAL DE APOYO : Luis Olea Concha
Valentina Catalán Rebeco
Nicol Loyola Albornoz
María Paz Cuevas Castillo
Aracely Aguilera Carvajal
Valentina Muñoz Aguilar

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-11-2024 / Término: 31-12-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

Según el traspaso de OPD a La Oficina Local de la Niñez, esta responde a la necesidad urgente de garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto local, y de generar un espacio institucional que propicie la coordinación, atención, y respuesta eficiente ante los problemas y desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su entorno cercano. La OLN se inserta en el marco de las políticas públicas destinadas a promover el bienestar infantil y juvenil, fortaleciendo la acción local en concordancia con las normativas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y derechos de los niños.

La protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes está consagrada en diversos tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. En este instrumento, se reconoce a los niños y adolescentes como sujetos de derechos plenos, con derecho a ser escuchados, protegidos y a vivir en condiciones que favorezcan su desarrollo integral.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:

- Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

4. OBJETIVO GENERAL:

- La oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos con el fin de lograr el despliegue de sus potenciales y alcanzar su desarrollo integral.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar el dispositivo local del sistema de garantías y protección integral de derecho de la niñez y adolescencia.
- Promover el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento del rol de co garantes de las familias, instituciones, comunidad y actores locales que trabajan en la niñez y adolescencia.
- Prevenir vulneraciones y proteger de manera integral los derechos de los niños niñas y adolescentes en el territorio mediante dos estrategias de atención complementarias, denominadas servicio de intermediación y atención social y gestión especializada en caso.
- Liderar la articulación y coordinación intersectorial de todas las redes de niñez y adolescencia en la comuna, a través de la mesa de articulación interinstitucional.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Niños, niñas y adolescentes hasta que cumplan la mayoría de edad.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, niñas y adolescentes hasta que cumplan 18 años de edad, la Ley señala que, en caso de duda sobre la edad, se presumirá que es menor de edad, siempre que vaya en beneficio del ejercicio de sus derechos. Así también, la Familia, debe ser considerada fundamentalmente en el modelo OLN, pues es considerada por la Ley, como el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en especial de los NNA, que debe recibir protección y asistencia para poder asumir sus responsabilidades dentro de la sociedad.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 7 "Desarrollo Social".

LE 22. Derechos y participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
22.1 Gestión local en materia de Infancia y Adolescencia	386	Creación, apoyo y fortalecimiento Red Intersectorial por los Derechos de NNA.	Municipal - SENAME	DIDECO	2021	2028
22.2 Participación y ciudadanía de Niños,	388	Fondo de apoyo al funcionamiento del	Municipal	DIDECO	2022	2028

Niñas y Adolescentes (NNA)		Consejo consultivo de NNA.				
	389	Escuela de liderazgos y participación democrática de NNA.	Municipal - SENAME	DIDECO	2023	2028
	390	Programa Fondo de incentivo a iniciativas colectivas de NNA	Municipal	DIDECO	2023	2028
22.3 Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes de la comuna	391	Programa de Talleres NNA para la promoción de derechos, el desarrollo personal y el aprendizaje experiencial en áreas de interés (Medio ambiente, tecnología, vida al aire libre, entre otros)	Municipal - SENAME	DIDECO	2021	2028
	392	Campañas multimediales accesibles de elaboración participativa sobre derechos de NNA, prevención del acoso escolar, entre otros temas de interés	Municipal	DIDECO	2022	2028
22.4 Prevención de la violencia y el acoso hacia niñas, niños y adolescentes	393	Ciclo de charlas informativas en escuelas para la prevención del acoso escolar, el ciberacoso y el ciberacoso pederasta.	Municipal - MINEDUC - SENAME	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

- a. Conformar la mesa de articulación interinstitucional.
- b. Evaluar oferta comunal de beneficios y servicios para la protección integral de NNA y sus familias.
- c. Discutir los protocolos de actuación interinstitucional para la atención de casos de NNA y sus familias.
- d. Asegurar la provisión de las prestaciones generales y garantizadas del subsistema CHCC.
- e. Contar con el plan de acción local de la niñez y adolescencia en concordancia con la política nacional de la niñez y adolescencia y su plan de acción 2024-2032.
- f. Conformar el consejo consultivo de niños, niñas y adolescentes.
- g. Contar con un reglamento de funcionamiento del consejo consultivo comunal.
- h. Asegurar la tarea de incidencia del consejo consultivo comunal en las materias que le afecten a los NNA de la comuna.
- i. Asegurar la participación del consejo consultivo comunal en una o más sesiones de la mesa comunal de articulación interinstitucional.
- j. Promover a nivel comunitario los derechos de NNA para prevenir y reducir los riesgos en el territorio, para el ejercicio de sus derechos.
- k. Brindar orientación y/o ingreso oportuno de nna a OLN.

- l. Brindar a niños, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo y sus familias, orientación y gestionar la oferta local de prestaciones para favorecer las condiciones necesarias para su desarrollo integral.
- m. Garantizar la atención a niños, niñas y adolescentes y a sus familias que presentan situaciones de amenazas o de vulneración de derechos cuyas familias reconocen, problematizan y/o tienen interés de recibir acompañamiento y cuentan con recursos personales y/o familiares.
- n. Garantizar la atención a NNA y sus familias que presentan situaciones de amenazas o de vulneración de derechos cuyas familias y/o cuidadores no reconocen y/o no problematizan o no cuentan con recursos familiares y/o personales para resolverlas.
- o. Garantizar el seguimiento oportuno de la situación vital de los casos de los NNA egresados de programas del servicio de protección especializada.

10. CARTA GANTT

ACTIVIDADES OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 1

Actividad	Responsable	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Conformar la mesa de articulación interinstitucional	Diego Pino Pavez	x	x
Evaluar oferta comunal de beneficios y servicios para la protección integral de NNA y sus familias.	Diego Pino Pavez	x	x
Discutir los protocolos de actuación interinstitucional para la atención de casos de NNA y sus familias.	Diego Pino Pavez	x	x
Asegurar la provisión de las prestaciones generales y garantizadas del subsistema CHCC	Diego Pino Pavez	x	x
Contar con el plan de acción local de la niñez y adolescencia en concordancia con la política nacional de la niñez y adolescencia y su plan de acción 2024-2032	Diego Pino Pavez	x	x

ACTIVIDADES PRINCIPALES OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2

Actividad	Responsable	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Conformar el consejo consultivo de niños, niñas y adolescentes	Diego Pino Pavez	x	x
Contar con un reglamento de funcionamiento del consejo consultivo comunal	Diego Pino Pavez	x	x
Asegurar la tarea de incidencia del consejo consultivo comunal en las materias que le afecten a los NNA de la comuna	Diego Pino Pavez	x	x
Asegurar la participación del consejo consultivo comunal en una o más sesiones de la mesa comunal de articulación interinstitucional	Diego Pino Pavez	x	x

ACTIVIDADES OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 3

Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2
Promover a nivel comunitario los derechos de NNA para prevenir y reducir los riesgos en el territorio, para el ejercicio de sus derechos	Diego Pino Pavez	x	x

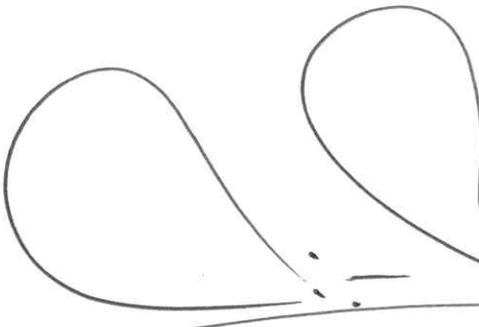
ACTIVIDADES OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 4

Actividad	Responsable	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Brindar orientación y/o ingreso oportuno de NNA a OLN.	Diego Pino Pavez	x	x
Brindar a niños, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo y sus familias, orientación y gestionar la oferta local de prestaciones para favorecer las condiciones necesarias para su desarrollo integral.	Diego Pino Pavez		x
Garantizar la atención a niños, niñas y adolescentes y a sus familias que presentan situaciones de amenazas o de vulneración de derechos cuyas familias reconocen, problematizan y/o tienen interés de recibir acompañamiento y cuentan con recursos personales y/o familiares.	Diego Pino Pavez		x
Garantizar la atención a NNA y sus familias que presentan situaciones de amenazas o de vulneración de derechos cuyas familias y/o cuidadores no reconocen y/o no problematizan o no cuentan con recursos familiares y/o personales para resolverlas.	Diego Pino Pavez		x
Garantizar el seguimiento oportuno de la situación vital de los casos de los NNA egresados de programas del servicio de protección especializada.	Diego Pino Pavez	x	x

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Conformar la mesa de articulación interinstitucional	% de sesiones realizadas respecto de las programadas.	$(N^{\circ} \text{ de sesiones realizadas} / N^{\circ} \text{ de sesiones proyectadas a realizar}) * 100$	Anual	Llevar a cabo al menos el 75% de las sesiones proyectadas a realizar.	Fotografías, actas verificadoras
Conformar el consejo consultivo de niños, niñas y adolescentes	% de sesiones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes realizadas (de	$(N^{\circ} \text{ de reuniones de Consejos Consultivos con autoridades locales} / 2$	Semestral	2 reuniones al año con autoridades locales	Fotografías, actas verificadoras

	las programadas).	planificadas) *100			
Promover a nivel comunitario los derechos de NNA para prevenir y reducir los riesgos en el territorio, para el ejercicio de sus derechos	Actividades del programa anual de sensibilización, educación y difusión realizadas (sobre las programadas)	N° total de actividades de sensibilización, educación y difusión realizadas.	Semestral	Llevar a cabo al menos cinco (5) jornadas de sensibilización, educación y difusión.	Lista de asistencia, acta de reunión, fotografías
Brindar a niños, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo y sus familias, orientación y gestionar la oferta local de prestaciones para favorecer las condiciones necesarias para su desarrollo integral	% de niños, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo con Plan de Intermediación Social suscrito dentro del plazo máximo de 30 días hábiles desde la determinación de la procedencia del procedimiento de intermediación social.	(N° total de gestiones realizadas para NNA y sus familias factores de riesgo/ N° total de gestiones proyectadas a realizar para NNA y sus familias factores de riesgo)*100	Semestral	Llevar a cabo al menos el 70% de las gestiones proyectadas a realizadas para NNA y sus familias con factores de riesgo.	Listado de asistencia, acta de reunión, documentación digital

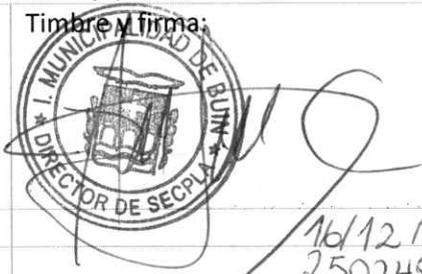



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



DIEGO PINO PAVEZ
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	16/12/2024
Centro de costo	250248